

**ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y
COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO,
FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE
ATENCIÓN PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES**

**SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS**

**Expte. 20/2025
(Anticipado 2026)**

A LA JUNTA DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de marzo de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla libre de VIH-SIDA 2026”.

Dicha convocatoria fue publicada en el B.O.P. de Sevilla nº 59 de 26 de marzo de 2026, instruyéndose el correspondiente expediente para la concesión de las subvenciones. Emitido informe por la Comisión de Valoración, la cual se reunió el 21 de agosto de 2026, formulada propuesta de concesión definitiva por el órgano instructor y una vez informado por la Intervención Municipal se propone, en uso de las facultades concedidas por Resolución de Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024, la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: -Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, a las entidades que se mencionan, para los proyectos presentados y/o reformulados, de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de ciento diez mil euros (110.000,00 €), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.31105.48900 del presupuesto del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

ENTIDADES SUBVENCIONADAS		
ENTIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIONADO
FUNDACIÓN TRIÁNGULO	81,80	25.000
STOP-SIDA	71,15	22.000
FUNDACIÓN ATENEA	70,68	25.000
MÉDICOS DEL MUNDO	67,14	25.000
SEVILLA DIVERSIDAD LGTB	58,90	13.000

La entidad Antaris, que le había sido concedida una subvención de 10.000 €, renuncia a la subvención.

Código Seguro De Verificación	f8J4K5CBCsS8Y9PtWzNuIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	27/08/2026 12:01:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f8J4K5CBCsS8Y9PtWzNuIA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 04/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	JAoSjGI3AiGqpBb0dbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/09/2026 12:22:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAoSjGI3AiGqpBb0dbM+cQ==			

SEGUNDO.- Las siguientes entidades no obtienen subvención por falta de puntuación:

ENTIDADES NO SUBVENCIONADAS	
ENTIDAD	PUNTOS
OBLATAS SANTÍSIMO REDENTOR	45,82
FMC. PROF. INTEGRAL INSERTA ANDALUCÍA	43,87
APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	37,97

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

ENTIDADES EXCLUIDAS	
ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN: NO CUMPLEN
DESAL	Incumplen el Objetivo Operativo 2. Promover el diagnóstico temprano de la infección por VIH y otras ITS, a través del cribado de la población clave realizado con medios propios por la entidad responsable del proyecto.
MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	Excluidos por no realizar con medios propios las pruebas diagnósticas, Objetivo 2. Promover el diagnóstico temprano de la infección por VIH y otras ITS, a través del cribado de la población clave realizado con medios propios por la entidad responsable del proyecto.
AMAR-DRAGOSTE	Excluidos por no realizar con medios propios las pruebas diagnósticas, Objetivo 2. Promover el diagnóstico temprano de la infección por VIH y otras ITS, a través del cribado de la población clave realizado con medios propios por la entidad responsable del proyecto.

CUARTO.- Determinar la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, previo requerimiento que se le efectúe en su caso.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

2

Código Seguro De Verificación	f8J4K5CBCsS8Y9PtWzNu1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	27/08/2026 12:01:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f8J4K5CBCsS8Y9PtWzNu1A==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 04/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	JAoSjGI3AiGqpBb0dbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/09/2026 12:22:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAoSjGI3AiGqpBb0dbM+cQ==		

